

Acta de la Sesión Ordinaria número 66 (sesenta y seis) del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 08:07 (ocho horas con siete minutos) del día jueves 25 (veinticinco) del mes de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), celebrada a través de la plataforma digital Google Meet. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenos días tengan todas y todos, me da mucho gusto estar en esta sesión ordinaria número 66 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradezco la presencia de los síndicos y regidores de este Honorable Ayuntamiento de las diferentes representaciones políticas que la componen. Por tal motivo, le solicito señor secretario, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso, declare la existencia del quórum legal. - - - - -

- - - - - 1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum legal. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Con todo gusto, presidente. Buenos días a todas y todos. Procedo a realizar el pase de lista, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; y, Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán.** Señor presidente, me permito informarle que existe quórum legal con 14 asistencias para llevar a cabo esta sesión, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias, señor secretario. Continúe con el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. - - - - -

- - - - - 2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día, cuyo contenido

exceptúa los casos estipulados en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto; 3. Presentación, y en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria número 65, y Sesión Extraordinaria número 23, celebradas respectivamente el 11 y 23 de julio del año en curso; 4. Informe del seguimiento de los acuerdos del H. Ayuntamiento; 5. Correspondencia recibida en la Secretaría del H. Ayuntamiento; 6. Asuntos Generales; y, 7. Clausura de la sesión. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Como ha sido el estilo, anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, les fue enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de la presente sesión, por lo que pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para tomar la votación correspondiente. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Para solicitar una modificación al orden del día, señor secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Sería con algún punto de acuerdo, o con alguna iniciativa?, ¿me lo puede precisar? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Sí, secretario. Como debe de ser del conocimiento de todas y todos los miembros del Ayuntamiento, el día de ayer envié una propuesta de punto de acuerdo que formula su servidora, la regidora Paloma Robles Lacayo, para que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato suspenda o revoque, según sea el caso, todo acto administrativo que pudiera permitir o favorecer la realización de un evento ajeno al ámbito deportivo en el Parque Deportivo José Aguilar y Maya, y que ha sido anunciado para el 3 de agosto de 2024. Con antecedente, debo mencionar, que fue enviado con la antelación debida, según el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que enviar esta clase de propuestas corresponde a mis atribuciones legales, según el artículo 79 del mismo dispositivo legal, y que votar en contra de esta petición, pues se configura como un acto de violencia política en razón de género, según el artículo 3 Bis de la Ley

de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; pues *son todas las acciones u omisiones que, en el ámbito político o público, tengan por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político electorales, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público.* En tal virtud, le solicito secretario, que ponga a consideración del Pleno que mi propuesta sea discutida en el lugar 4 del orden del día, por favor, gracias. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Someto a consideración de la Asamblea la propuesta de modificación al orden del día que presenta la regidora Paloma Robles Lacayo. Quien esté a favor de la pretendida modificación, les pido levanten la mano para tomar la votación correspondiente. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Registro los votos a favor del síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto, y las regidoras, Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porrás Barajas; Liliana Alejandra Preciado Puga y Celia Carolina Valadez Beltrán. Ahora, quienes estén en contra de la modificación, favor de manifestarlo levantando la mano. Registro los votos en contra del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndica: Martha Isabel Delgado Zárate; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; y Marco Antonio Campos Briones. Señor presidente, me permito informarle que la propuesta realizada por la regidora Robles Lacayo no ha sido aprobada, ya que se registraron 6 votos a favor y 8 votos en contra. En consecuencia, el proyecto de orden del día que usted tuvo a bien formular para esta Asamblea, ha sido aprobada. - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señor secretario, proceda a desahogar el punto número tres del orden del día. - - - - -

- - - - - 3. Presentación, y en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria número 65, y Sesión Extraordinaria número 23, celebradas respectivamente el 11 y 23 de julio del año en curso. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El tercer punto del orden del día, es el que corresponde a la presentación, y en su caso, aprobación de las

actas correspondientes a la Sesión Ordinaria número 65, y Sesión Extraordinaria número 23, celebradas respectivamente el día 11 y 23 de julio del año que corre. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿cuál es el propósito de su participación? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Solicitar tres modificaciones, dos al acta de la sesión 65 y una al acta de la sesión extraordinaria 23, secretario. - -

Eduardo Aboites Arredondo: Le agradezco se pronuncie por favor, para estar en posibilidades de corregirla, en su caso, gracias. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Con respecto al acta de la sesión ordinaria número 65, en la página 9, durante mi intervención, aproximadamente a la mitad de la página dice: *Es importante para mí aclarar que he acudido al lugar y he constatado la veracidad de estos hechos relatados y por eso el interés en que se atienda a la brevedad esta petición, secretario.* Cierro cita. Al respecto, solicito que antes y después de la palabra secretario, se incorporen comas como corresponde a la regla de la coma vocativa, por favor. Y en la página 11, en donde me refiero a una nota periodística, dice: *dijo Navarro Saldaño,* cierro cita. Y como sabemos, el segundo apellido del presidente municipal es Saldaña, no Saldaño. Por lo tanto, solicito la modificación. Y con respecto al acta de la sesión extraordinaria número 23, en la página 5 en la primera línea dice: *intermitentes* y debe decir: sólo intermitente para que haya congruencia de número con el enunciado que antecede y que es, se abastecen de una fuente de abastecimiento. Es cuanto, con respecto a la solicitud de modificaciones, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Le agradezco mucho sus precisiones, se tomarán en cuenta para efecto de que queden como usted lo había propuesto. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señor secretario, sírvase recabar la votación en este punto, si es tan amable. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Procedo a consultar a los integrantes de esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el contenido de las actas puestas a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, a efecto de tomar la votación que corresponda. Le informo,

señor presidente, que la dispensa de la lectura y el contenido de las actas puestas a consideración, han sido aprobadas por unanimidad de votos de los presentes. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias, señor secretario. Continúe con el cuarto punto del orden del día. - - - - -

4. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto del orden del día, es el que se refiere al informe del seguimiento de acuerdos que ha dictado este Honorable Ayuntamiento hasta la presente sesión, por conducto de la secretaría. Así mismo informo a este órgano colegiado, que, en sus respectivos archivos electrónicos les hemos enviado un documento de cada uno de estos acuerdos que ha asumido esta Honorable Asamblea, así como el trámite que se ha otorgado a los mismos, por lo que, si no existiera inconveniente al respecto, se tendría por desahogado el punto de referencia. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Adelante, continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

5. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: En el punto número seis, les comunico que, en sus respectivos archivos electrónicos, les hemos enviado un documento que contiene dicha correspondencia y el trámite observado para cada uno de ellos. A continuación, me voy a permitir dar cuenta de la misma: 1. Oficio DGMAOT-700/2024, suscrito por el Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través del cual envía informe trimestral correspondiente a los meses de abril-junio de 2024. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado en la presente sesión ordinaria. 2. Expediente No. C0251/2024, que suscribe la Licenciada Lorena Dolores Villaseñor Garay, Juez Primero Civil de Partido y Especializada en Extinción de Dominio en el Estado, mediante el cual informa sobre Juicio Jurisdicción Voluntaria, sobre informaciones ad-perpetuam para comprobar la posesión de un derecho real, promovido por Juana Ortega García. Seguimiento: Con

oficio SHA.-0919/2024, de fecha 10 de julio de 2024, se hizo llegar a la Dirección General de Servicios Jurídicos, copia simple del documento para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado en la presente sesión ordinaria. 3. Oficio sin número 19242/2024, suscrito por la licenciada Jeanett Cordero Arreola, Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos, a través del cual informa sobre Juicio de Amparo Indirecto 522/2024, promovido por Nueva Walmart de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Seguimiento: Con oficio SHA.-0927/2024, de fecha 11 de julio de 2024, se hizo llegar a la Dirección General de Servicios Jurídicos, copia simple del documento para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado en la presente sesión ordinaria. 4. Oficio SMDIF/D.G./0875/2024, suscrito por la Licenciada Denisse Michelini Ojeda, Encargada del Despacho de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, quien envía informe trimestral correspondiente al periodo abril-junio 2024. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado en la presente sesión ordinaria. 5. Expediente número C0471/2024, suscrito por el Licenciado Hugo Ernesto Hernández, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, mediante el cual informa sobre Juicio Regularización de predios rústicos sobre acciones sin especificar, promovido por Laura Alejandra Cabrera López. Seguimiento: Con oficio SHA.-0930/2024, de fecha 12 de julio de 2024, se hizo llegar a la Dirección General de Servicios Jurídicos, copia simple del documento para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado en la presente sesión ordinaria. 6. Expediente número C0472/2024, que suscribe el Licenciado Hugo Ernesto Hernández, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, a través del cual informa sobre Juicio Regularización de predios rústicos sobre acciones sin especificar, promovido por María Emma Cabrera López. Seguimiento: Con oficio SHA.-0931/2024, de fecha 12 de julio de 2024, se hizo

llegar a la Dirección General de Servicios Jurídicos, copia simple del documento para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado en la presente sesión ordinaria. 7. Expediente número C0473/2024, que suscribe el Licenciado Hugo Ernesto Hernández, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien informa sobre Juicio Regularización de predios rústicos sobre acciones sin especificar, promovido por Benito Cabrera Ibarra. Seguimiento: Con oficio SHA.-0933/2024, de fecha 12 de julio de 2024, se hizo llegar a la Dirección General de Servicios Jurídicos, copia simple del documento para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado en la presente sesión ordinaria. 8. Expediente número C0474/2024, suscrito por el Licenciado Hugo Ernesto Hernández, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado. Informa sobre Juicio Regularización de predios rústicos sobre acciones sin especificar, promovido por Jorge Cabrera López. Seguimiento: Con oficio SHA.-0932/2024, de fecha 12 de julio de 2024, se hizo llegar a la Dirección General de Servicios Jurídicos, copia simple del documento para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado en la presente sesión ordinaria. 9. Expediente No. C0481/2024, suscrito por el Licenciado Hugo Ernesto Hernández, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, a través del cual informa sobre Juicio Regularización de Predios Rústicos, sobre acciones sin especificar, promovido por Yolanda Cabrera López. Seguimiento: Con oficio SHA.-947/2024, de fecha 16 de julio de 2024, se hizo llegar a la Dirección General de Servicios Jurídicos, copia simple del documento para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado en la presente sesión ordinaria. 10. Oficio sin número, que suscribe el C. Carlos Barrera Auld, Comisario del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), a través del cual envía informe mensual de las actividades desarrolladas sobre la veracidad,

suficiencia y razonabilidad de la información financiera correspondiente hasta el día 30 de junio de 2024. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado en la presente sesión ordinaria. 11. Oficio sin número, que suscriben Pequeños empresarios, dueños de negocios y en su defecto algunos representantes de cada uno de los restaurantes y cafés establecidos de la Plazuela de San Fernando, quienes solicitan apoyo para solucionar problemática que deteriora y provoca problemas de toda índole en la Plazuela de San Fernando. Seguimiento: El documento será turnado al área de Fiscalización y Control de Reglamentos, para su atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado en la presente sesión ordinaria. 12. Oficio número DGOP/DPOEyP/DIR/190724-016, suscrito por la Ingeniera María Guadalupe Murguía Quiroz, Directora General de Obra Pública, quien comunica que derivado de la obra realizada en la Calle Hidalgo de la comunidad de Cuevas, respecto a la petición de los vecinos para la solución al estancamiento de agua pluvial en esa zona; derivado de la visita que se llevó a cabo al sitio, la problemática presentada no es debido a los trabajos realizados en la obra realizada, si no que la problemática se desarrolló exclusivamente en la Calle Hidalgo, misma que no fue intervenida, ni formaba parte de las metas establecidas en el expediente de obra contratada, por lo que se realizó una junta con personal directivo de SIMAPAG y esa dirección general, en donde se determinó trabajar de manera conjunta para solucionar la problemática. Al respecto, envía proyecto ejecutivo pluvial, para que sea puesto a consideración de los miembros del Ayuntamiento la ampliación líquida para su ejecución. Seguimiento: El documento será turnado a la Tesorería Municipal, para su análisis y atención respectiva. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. Por lo que, si no hubiera observación alguna en este punto, se tiene por desahogado el mismo, señor presidente. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe con el siguiente punto agendado, señor secretario.- - - - -

- - - - - **6. Asuntos Generales.** - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El punto número seis del orden del día, es el que se refiere a los asuntos generales, por lo que, conforme al artículo 55 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, nos permite hacer el registro previo, por lo que consulto a los integrantes del Ayuntamiento, si tienen asuntos generales por registrar. A su vez, se les informa que, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, disponen de un tiempo máximo de 10 minutos. 1. Regidora Patricia Preciado Puga, asunto: Hacer una solicitud a través de la Secretaría del Ayuntamiento. 2. Regidora Paloma Robles Lacayo, asuntos: Corridos Tumbados y Observaciones diversas. 3. Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdés, asunto: Realizar una solicitud a la Contraloría Municipal a través del Ayuntamiento. 4. Presidente Mario Alejandro Navarro Saldaña, asuntos: Mentiras y solicitud a la Contraloría. Se cierra el registro, cedo entonces, el uso de la voz a la regidora Patricia Preciado Puga, para que nos exprese su asunto general, hasta por diez minutos. - - - - -

6.1 Intervención de la regidora Patricia Preciado Puga. - - - - -

Patricia Preciado Puga: Gracias, señor secretario. Es solicitar por su conducto, señor secretario, de manera pronta y expedita a las áreas correspondientes, la documentación siguiente: Copia del acta de la sesión del COMUDEG en donde se autoriza el uso del Parque de Béisbol Aguilar y Maya para el evento del 3 de agosto de este año. También copia del convenio que se suscribió para el uso, bajo la figura que fuese, para el uso del Parque Aguilar y Maya; copia del dictamen que debió emitir Protección Civil para el uso del recinto Deportivo José Aguilar y Maya, y, por último, copia del permiso en caso de haberlo, emitido por la Dirección Fiscalización y Control de Reglamentos, para la utilización del Campo de Béisbol José Aguilar y Maya. Es cuanto, secretario, muchas gracias. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Corresponde ahora hacer uso de la voz, a la regidora Paloma Robles Lacayo, para que exponga su primer asunto general. - - - - -

6.2 Intervención de la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias, secretario. Comienzo por

adherirme a la petición de la regidora Preciado Puga, y solicitar también la documental a la que ella se ha referido. Y, quiero señalar que la propuesta de punto de acuerdo que hice llegar a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, tiene una amplia legitimidad social. Voy a leer una de las peticiones ciudadanas en torno al asunto del concierto previsto para el 3 de agosto; es emitida por la Liga de Béisbol Infantil y Juvenil. Comunicado de inconformidad sobre el uso del Parque de Béisbol José Aguilar y Maya para conciertos musicales. *Presidente Municipal de Guanajuato. Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte. Consejo Directivo de la COMUDEG. Presidente de la Liga Municipal de Béisbol, Alfonso Capitán Aldana. Presente. Por medio de la presente quiero expresar mi firme oposición al uso del Estadio de Béisbol José Aguilar y Maya para la realización de conciertos musicales. Esta decisión plantea preocupaciones significativas que afectan tanto la integridad de la infraestructura como la experiencia general de los asistentes al evento. Es por ello que hago algunas observaciones sobre aspectos de relevancia. Uno.- Daños a la infraestructura. El Estadio de Béisbol que fue diseñado y construido para albergar eventos deportivos específicos con consideraciones particulares en cuanto a la capacidad para albergar personas; la adaptación del espacio para conciertos musicales, conlleva un riesgo considerable de daños a la infraestructura existente, incluyendo la posibilidad de deterioro de las gradas; el campo de juego y otras áreas críticas del estadio. Dos.- Capacidad y ubicación. El estadio tiene una capacidad diseñada para un tipo específico de público y actividades al deporte del béisbol. La celebración de conciertos musicales que generalmente atraen a una audiencia considerablemente mayor y diferente en términos de comportamiento y necesidades logísticas, plantea desafíos significativos en términos de seguridad, evacuación de emergencia y gestión de multitudes. Tres.- infraestructura disponible. La infraestructura existente puede no estar adecuadamente equipada para soportar las demandas técnicas y logísticas de un concierto musical moderno que incluye la acústica del sonido, iluminación y otras necesidades tecnológicas esenciales para la producción de eventos de esta magnitud. Cuatro.- Acceso para los*

asistentes. La accesibilidad al estadio, tanto en términos de transporte público como de estacionamiento, podría no ser suficiente para manejar el aumento repentino en el flujo de personas durante un evento masivo como un concierto. Esto podría resultar en congestión vehicular, problemas de seguridad y molestias para los residentes locales. Cinco.- Permisos y regulaciones. Es crucial verificar que el estadio cuente con todos los permisos y autorizaciones necesarias. Ejemplo: Evaluación técnica por parte de Protección Civil del municipio apegados a la norma para salvaguardar la integridad física de los asistentes e inmuebles, para la realización de eventos de entretenimiento, asegurando que se cumplan todas las normativas de seguridad, ambientales y legales pertinentes para proteger tanto a los asistentes como a la comunidad circundante. En vista de estos puntos, solicito respetuosamente reconsiderar la decisión de no utilizar el Estadio de Béisbol José Aguilar y Maya para conciertos musicales e invitarlos a explorar alternativas más adecuadas que salvaguarden la infraestructura, la seguridad pública y el bienestar de la comunidad en general. Agradezco su atención a este asunto y en pro de toda la comunidad beisbolera, quedamos atentos a su pronta respuesta para discutir esta preocupación de manera más detallada. Atentamente Liga de Béisbol Infantil y Juvenil COMUDEG Guanajuato.

Así que haber votado en contra de que se discutiera la propuesta de punto de acuerdo que presenté, es también transgredir la posibilidad de la ciudadanía de pronunciarse en torno a este asunto y expresar su indignación. Quiero referirme a las motivaciones de la propuesta que presenté, incluido el artículo 35 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, que dice que los organismos municipales, que son las dependencias, organismos desconcentrados, entidades paramunicipales, como es el caso de Guanajuato, con que cuenta cada municipio para el cumplimiento de esta ley, promoverán acciones para el uso óptimo de las instalaciones públicas, así que hay una transgresión y, por otra parte, la práctica deportiva tiene repercusiones personales y sociales con un impacto directo en la salud, la calidad de vida, la convivencia armónica y la paz y el deporte está plenamente acreditado como derecho humano individual en el contexto jurídico de nuestro estado y

país. En tal virtud, el estado y el municipio tienen la obligación de garantizar las condiciones idóneas para acceder a este derecho, lo que implica la disposición presupuestal para la creación y mantenimiento de la infraestructura deportiva. En particular, el municipio tiene aún mayor responsabilidad en una de las instalaciones que incluso le fue donada por el Gobierno del Estado con la cláusula de que el inmueble sería devuelto a este si aquél le diera un uso diverso al deportivo. Sin embargo, se dispone de información pública de la pretensión de llevar a cabo un concierto de corridos tumbados próximamente, y el Presidente Municipal, contrario a lo que instruye el decreto, ha informado la expedición actual o en curso de los permisos municipales implicados. Si bien pudiera pensarse que entran en conflicto aparente los derechos de acceso a la cultura y, por otra parte, el de acceso a la práctica deportiva, es claro que los costos de los boletos al evento, ajeno, vuelven discriminatorio y restrictivo el acceso al concierto, por lo que no es una actividad de toda abierta al público y además, diversos eventos masivos de orden cultural se llevaron a cabo, por ejemplo, en el terraplén Diego Rivera durante las fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2024, por lo que se podría recurrir a esa misma sede o a otras, con objeto de respetar, preservar y no comprometer el patrimonio inmueble deportivo del municipio, ni los derechos humanos de la población en lo tocante a su acceso a la práctica deportiva en instalaciones apropiadas y de calidad. Al respecto y en congruencia con la vocación deportiva del Parque Deportivo José Aguilar y Maya, con el decreto de donación que dio origen a esta apropiación municipal y con la perspectiva de respetar el derecho humano a la práctica del deporte, es que debió aceptarse la discusión y aprobarse la propuesta de punto de acuerdo que envié oportunamente. Por otra parte, con respecto a los corridos tumbados y más allá de la apología de la violencia, me voy a referir a una nota publicada en el portal del Instituto Mexicano de la Radio por Julián Vázquez. *El movimiento más polémico del momento es el de los corridos tumbados. ¿Qué es un subgénero de la música popular mexicana, usualmente interpretado al ritmo de polka o Valls, y siguen las mismas reglas que un corrido tradicional, sólo que le agrega ritmos urbanos? Así lo dice el padre de los Tumbados, Natanael Cano. Es una*

apología del narcotráfico, no hay que tapar el sol con un dedo. Muchas de las líricas de los corridos y los corridos tumbados hablan sin rodeos del uso de drogas o incluso relatan batallas del narco frente al ejército, como en Gavilán II canción de peso pluma y Tito Double P, que hace clara referencia al Culiacanazo. Para Bruno Bartra, cantar sobre la violencia que causa el narcotráfico, apunta a que los corridos tumbados, al igual que los tradicionales, son un registro del entorno de sus creadores. El movimiento de los corridos tumbados descansa bajo la ola placosa, una moda que aspira a vivir bien, vivir rápido y con lujos para una, para uno y sus personas cercanas. Cierro cita. Si muchas letras exaltan la vida de personajes vinculados al narco, es por el deseo de superar la condición en la que muchos niños y niñas nacen. Adicionalmente, ¿por qué generan controversia los corridos tumbados?, esta es una nota de Natalia Cano publicada el 7 de marzo. En mayo, las autoridades locales de un famoso balneario en Cancún, México, prohibieron los conciertos en vivo de corridos tumbados y otros géneros musicales que las autoridades estiman que fomenta la violencia. El secretario general del Ayuntamiento de Cancún anunció en sus redes sociales que el Ayuntamiento había aprobado una nueva medida que no permitiría realizar un concierto. La no realización del concierto tiene que ver con que el Ayuntamiento ha decidido no seguir autorizando espectáculos públicos que fomenten la violencia, dijo Aguilar Osorio. Nosotros no limitaremos la libertad de expresión, los artistas pueden cantar la música que quieran, pero las autoridades no pueden tener esta ambigüedad de estar buscando una mejor sociedad llena de paz y seguridad y, por otra parte, elevar las alertas cada vez que tenemos estos conciertos, en virtud de las probabilidades de violencia que puede generar este tipo de espectáculos públicos. Tan debatido está el asunto de los corridos, que hasta el presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador, se ha pronunciado al respecto en varias ocasiones. Prohibido prohibir, dijo la semana pasada en una de sus conferencias diarias con la prensa, subrayando que no creía en las censuras, pero agregó, tenemos el derecho y la obligación de orientar a los jóvenes y dar nuestra opinión de que no debe aceptarse nada que lleve al consumo de drogas. Hay un amplio repertorio de canciones que no tienen que ver

con la droga ni con la violencia. Y, finalmente, cuestiono la congruencia entre un gobierno estatal que impone a todos los municipios la implementación de un programa llamado Planet Youth para la prevención de las adicciones, en donde, por cierto, la principal promotora fue Samanta Smith y ahora resulta que su marido autoriza la realización de un concierto que abiertamente normaliza el consumo de drogas. Por primera vez en la vida tengo mucha curiosidad de saber qué opina Samantha Smith. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Permítame, señora regidora. Señor presidente, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Nada más para recordarle a la regidora Paloma Robles Lacayo, que lo que acaba de mencionar si es violencia política en razón de género y le pido a usted al último una copia del acta. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Se atiende, presidente. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Al momento nada más, cuando dice que es su esposa. Si no hubiera comentado eso, no hay ningún problema. . - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Robles, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Rectificación de hechos, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos pretende rectificar? - - -

Paloma Robles Lacayo: Los dichos por el Presidente Municipal en alusión a mi intervención. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, muy amable. Ahorita le otorgo el uso de la voz, si me permite. En cuanto al tema que anunció como número uno, ¿ya concluyó, verdad? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Sí, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias. Adelante con su rectificación, por favor, regidora. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Con mucho gusto. No coincido con la percepción del Presidente Municipal, puede recurrir a consultar a las autoridades correspondientes, pero ya he leído la definición de la violencia política contra la mujer en razón de género, según el artículo 3 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el

Estado de Guanajuato. Por lo tanto, no considero que se haya cometido violencia política, además de que me referí a un hecho cierto. Sí considero violatorio y violento contra mi persona que se haya votado en contra de mi posibilidad de ejercer mi atribución de presentar propuestas susceptibles de su discusión y aprobación por el Ayuntamiento, así que yo también solicito una copia certificada de la presente acta, secretario, y comienzo mi segunda intervención en cuanto me indique. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante regidora Robles, con su segunda participación. - - - - -

7.2 Intervención de la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias, secretario. Básicamente tiene dos aspectos. El primero es sólo celebrar la oportuna intervención de la Secretaría del Ayuntamiento a su cargo; de la Dirección General de Obra Pública e incluso del organismo operador del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado para atender y resolver la petición de los vecinos de la Comunidad de Cuevas, que fue expuesta en la pasada sesión ordinaria y lo cual agradezco a título personal, sin duda. Y, por otra parte, recordar que según el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *las sesiones de Ayuntamiento se celebrarán en el recinto destinado para tal efecto, procurando contar con instalaciones para el público, sólo por causas excepcionales o justificadas, el Ayuntamiento podrá acordar el cambio de recinto de manera temporal. Las sesiones podrán realizarse a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas ante una emergencia declarada por la autoridad respectiva que impida o haga inconveniente la presencia de los miembros del Ayuntamiento en el recinto destinado para tal efecto, atendiendo a las formalidades que establece la ley y los reglamentos correspondientes.* Cierro cita. Al respecto, es claro que las últimas sesiones de ayuntamiento se han llevado a cabo de manera virtual, sin que se haya explicado la justificación, ni haya una situación extraordinaria o emergencia que lo justifique. Así que, en apego a este lineamiento normativo, solicito retomar la normalidad y llevar a cabo sesiones de Ayuntamiento de manera presencial para inclusive la interacción necesaria saludable con la población que se ve afectada por

las decisiones de este Cuerpo Edilicio. Es cuanto, secretario. - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, regidora Robles. Siguiendo con el orden de registro, le otorgo el uso de la voz al regidor Chávez Valdez, tiene el uso de la voz, señor regidor. - - - - -

7.3 Intervención del regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Muchas gracias y buen día a todos. Primeramente he de aclarar a los ciudadanos que este Ayuntamiento no emite ningún permiso para concierto alguno o utilización de instalación municipal, no tenemos facultades como Ayuntamiento para tal efecto. Las facultades son de la administración municipal, tanto centralizada como descentralizada, que administra activos públicos. Yo iría más allá, en este punto del concierto, porque no sólo pido que se nos entregue información, solicito que la Contraloría investigue el que no se haya puesto en riesgo el patrimonio municipal y que se revise la actuación de las dependencias y entidades respecto a los actos administrativos emitidos, esperando que todo haya sido con respeto a derecho y si no es así, que se tomen las acciones correspondientes. Y respecto al último tema, que es el tema de contenido, ¿existe libertad de expresión en México? Está garantizada por la Constitución y el Ayuntamiento no es un tribunal de la inquisición que pueda censurar a priori el contenido en el tema de un concierto. Lo que podemos hacer, es ver la factibilidad o no de la realización, en todo caso de un concierto y no meternos al contenido. Al final de cuentas, las personas que asisten son adultos de la ciudad que tendrán derecho o no a ir y no tenemos por qué censurar a priori el tema. Es cuanto. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, regidor Chávez. Regidora Paloma, ¿para qué efecto levantó la mano? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Rectificación de hechos, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos pretende rectificar, regidora? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Los dichos vertidos por el regidor Carlos Chávez en torno a la injerencia del Ayuntamiento sobre autorizaciones expedidas por la administración pública municipal. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, por favor. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias. Si bien es cierto que

eventualmente el Ayuntamiento al momento no ha emitido autorización de manera directa, es claro que también que el Ayuntamiento tiene plena injerencia en las acciones administrativas de la Administración Pública Municipal. Para respaldar mi dicho, basta leer el contenido del artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por ejemplo, con respecto a las atribuciones de los regidores, la fracción tercera indica: *Vigilar el cumplimiento de las atribuciones a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como los ramos de la Administración que les encomienda el Ayuntamiento y los programas respectivos, proponiendo las medidas que estime procedentes. Fracción Cuarta. Presentar al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos, bandos de Policía y buen Gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o, en su caso, de reformas y adiciones a los mismos. Fracción Quinta. Proponer al Ayuntamiento las acciones convenientes para el mejoramiento de los servicios públicos y para el desarrollo del municipio.* Cierro cita. Si bien por otra parte, el artículo 35, como ya mencioné de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, dice textualmente: *El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, equipamiento y proveerán el mantenimiento y conservación de las instalaciones y espacios necesarios que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la cultura física y el deporte, con la participación de los sectores social y privado, La CODE y los organismos municipales promoverán acciones para el uso óptimo de las instalaciones públicas.* Y, hay un decreto que, como ya ha sido muchas veces citado, se transgrede. En tal virtud, considero que este Ayuntamiento tiene plena responsabilidad en tolerar o consentir el desvío y la actuación irregular de la administración pública municipal. Por lo tanto, hay una corresponsabilidad sobre lo que está ocurriendo y con respecto al contenido a priori y el juicio, me he referido a la opinión de especialistas y de otras autoridades. Y sobre todo, señalo, más allá de un juicio, una incongruencia entre lo que el gobierno y el municipio han dicho que les interesa, y me refiero a la prevención de adicciones y lo que están permitiendo que suceda, que

es, la emisión de mensajes alusivos a la normalización de las adicciones. Por lo tanto, estoy en desacuerdo y es que he procedido a esta rectificación. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: A usted, regidora Robles. Finalmente, señor presidente, le otorgo el uso de la voz para que exponga el tema de interés general que tuvo a bien anunciar. - - - - -

7.4 Intervención del Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias. Me voy a permitir leer el tema de dar conocimiento a la Contraloría y quiero explicarle un poco a la ciudadanía de Guanajuato, pero me voy a permitir leer este documento que entregaré en breve. *En referencia al espectáculo que se realizará el próximo 3 de agosto en el estadio de béisbol José Aguilar Maya, me permito informar al Pleno; a los medios de comunicación, sobre todo al am, que nos siguen en esta transmisión y a la ciudadanía en general lo siguiente: Uno. La autorización del uso del estadio de béisbol corresponde al COMUDEG. Dos, no obstante, dentro del ámbito de mis atribuciones, solicitaré, uno, a la Contraloría Municipal que inicie una investigación para que determine si existe alguna irregularidad en la autorización del espectáculo y, de ser así, se sancione a quienes resulten responsables; dos, a la Tesorería Municipal para que verifique el otorgamiento de garantías para responder por posibles daños al estadio de béisbol y que, de ser así, cobre al promotor del evento el 11% de impuesto correspondiente a la realización del espectáculo; tres, a la Policía Municipal Preventiva para que resguarde la seguridad de los vecinos, de la ciudadanía y de los asistentes al espectáculo; cuatro, a la Dirección de Protección Civil para que verifique las condiciones del lugar de manera previa, durante y de manera posterior a la realización del espectáculo, a fin de proteger la integridad de las personas y del estadio de béisbol para la realización de dicho espectáculo; y cinco, a la Dirección de Fiscalización para que verifique que se cuenten con los permisos necesarios para la venta de cualquier tipo de bebida y alimento. Lo anterior, por una parte, para revisar la actuación administrativa y, por la otra, para cuidar la atención y la seguridad de las personas y del patrimonio municipal. Como consta, y yo tengo aquí*

el documento de autorización por parte de la COMUDEG para la realización de este concierto o espectáculo, mismo documento que han pedido la compañera regidora Paty Preciado, y en ese sentido, pues no es ningún tema no podérselo entregar. De igual manera, quiero comentarles que ya que estamos tan preocupados por estos temas culturales y bueno, varios asuntos importantes, pues creo que es momento de que el Festival Internacional Cervantino también empiece a pagar el 11% de impuestos sobre espectáculos. No es un tema que hay poco recurso en la ciudad y este 11% nunca lo han pagado y creo es importante que pueda el Festival Internacional Cervantino a través de estas empresas, porque aparte es un negocio como Ticketmaster y este tipo de empresas que pudieran empezar a pagar el 11%. Por tal motivo, también le pediré a la Tesorera Municipal que mande los documentos correspondientes para que este dinero pueda caer a las arcas municipales. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor presidente. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz?

Paloma Robles Lacayo: Rectificación de hechos. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos pretender rectificar?

Paloma Robles Lacayo: Los dichos por el Presidente Municipal en torno a su petición a Contraloría. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, por favor. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias, secretario. Ya que tiene el Presidente Municipal tanto interés en la legalidad de los permisos que él mismo instruyó que suscribieran, considero que en lugar de solicitarle a la Contraloría las peticiones, se las podría solicitar al Gobierno del Estado, porque como dice el decreto 203, *se autorizó al titular del Poder Ejecutivo a donar el bien inmueble correspondiente al Parque Deportivo José Aguilar y Maya, en favor del municipio de Guanajuato, quien lo seguirá destinando como campo deportivo. Y el artículo tercero del decreto dice que el bien inmueble donado revertirá en favor del patrimonio del Estado con todas las instalaciones que en él se encuentran o se construyan, si el donatario le diera un uso o destino distinto al señalado.* Cierro cita. Entonces, quien debe decirnos si está bien o está mal, pues yo creo que es el Gobierno del Estado y que

valore de una vez si nos permite continuar la administración del espacio o si nos lo quita por violar el decreto. Y también le podría preguntar a Planet Yout acerca de del concierto. Pero si no lo hace él, con mucho gusto asumo la responsabilidad. Es cuanto secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Le informo, señor presidente, que se han agotado las participaciones en asuntos generales, de tal suerte que corresponde a usted llevar a cabo la clausura de la presente sesión. - - - - -

- - - - - 8. Clausura de la sesión. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señor secretario. Una vez agotados los puntos del orden del día, damos por clausurada esta sesión ordinaria número 66 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 08:46 (ocho horas con cuarenta y seis minutos). Muchísimas gracias. Enhorabuena, que tengan una excelente jornada laboral. Se citará en tiempo y forma para la próxima sesión a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - - - - -

**Presidente Municipal
Mario Alejandro Navarro Saldaña**

**Síndicos:
Martha Isabel Delgado Zárate
Rodrigo Enrique Martínez Nieto**

**Regidores:
Mariel Alejandra Padilla Rangel
Carlos Alejandro Chávez Valdez
Cecilia Pöhls Covarrubias
Víctor de Jesús Chávez Hernández
Ana Cecilia González de Silva
Marco Antonio Campos Briones
Patricia Preciado Puga**

Paloma Robles Lacayo

Estefanía Porras Barajas

Liliana Alejandra Preciado Zárte

Celia Carolina Valadez Beltrán

Eduardo Aboites Arredondo

Secretario del Honorable Ayuntamiento.